

Guía de Buenas Prácticas para Organización de Actividades con Criterios de Sustentabilidad e Inclusión



Guía de Buenas Prácticas con Criterios de Sustentabilidad e Inclusión

Dirección del manual

Alejandro Tudela Román, Director UdeC+Sustentable

Contenido

Jasmine Valenzuela Saravia, Directora de Includec

Rosa Maldonado Troncoso, Encargada de Gestión y Registro, UdeC+Sustentable

María Fernanda Morales Ortiz, Encargada de cultura para la Sustentabilidad

Comité APL 2021-2024

Edición

Fabiola Valdebenito Albornoz, Encargada de Comunicaciones UdeC+Sustentable

1^{ra} versión 2024, Concepción.



**Universidad
de Concepción**

**UdeC+
Sustentable**

Tabla de contenidos

1.	Introducción	4
2.	Orientaciones para la ejecución de actividades dentro de los campus o en espacios de vinculación externa	9
2.1.	Buenas prácticas en inclusión	9
2.2.	Buenas prácticas en el manejo de recursos y generación de residuos	14
2.3.	Biodiversidad y comunidades	18
3.	Bibliografía	22

1. Introducción

Udec+Sustentable, en colaboración con el Comité del Acuerdo de Producción Limpia II e InclUdeC, han elaborado el presente documento para promover buenas prácticas basadas en criterios de inclusión y sustentabilidad para la planificación y ejecución de actividades realizadas por la comunidad UdeC, tanto dentro de la universidad como en los territorios o espacios donde desarrolla sus iniciativas.



¿Qué son las buenas prácticas?

La organización de actividades tiene un impacto en el entorno, que, en distintos grados, afectan los ecosistemas y comunidades a través de la generación de residuos, el alto consumo de materiales, la alteración de espacios naturales, la contaminación acústica y lumínica, entre otros factores.

Las buenas prácticas en actividades corresponden a un conjunto de acciones coherentes y estructuradas que buscan reducir el impacto económico, social y ambiental de las actividades institucionales, incorporando una perspectiva de responsabilidad en sus distintos ámbitos. Su implementación no necesariamente conlleva un gasto o inversión adicional, sino más bien la voluntad de planificar y ejecutar acciones de manera alineada con las directrices de la institución educativa (SERNATUR, 2012: 10).

Por ello, esta guía tiene como objetivo promover la planificación de actividades bajo criterios de sustentabilidad e inclusión, ofreciendo una herramienta práctica para avanzar hacia comunidades y campus más responsables con el entorno.



¿Por qué es importante incorporar estos criterios?

La planificación de eventos con criterios de sustentabilidad e inclusión no solo contribuye a la reducción del impacto social y ambiental negativo, sino que también genera un valor añadido tanto para las personas como para el entorno. Al integrar prácticas responsables, se apoya la economía y el empleo local, promoviendo un desarrollo más equitativo y sostenible.

Además, un evento sustentable tiene el potencial de inspirar a asistentes, proveedores y colaboradores a mejorar su relación con el planeta, fomentando cambios positivos en sus hábitos y prácticas. Esta perspectiva no solo estimula la innovación y creatividad en la gestión de eventos, sino que también demuestra que es posible organizar encuentros de manera responsable, sin comprometer su calidad ni impacto positivo en la comunidad (Universidad de Burgos, 2024: 4).



¿A quién va dirigido este manual?

Este manual está dirigido a todas las personas que trabajan y estudian en la Universidad de Concepción, a las instituciones que prestan servicios, así como también a aquellos agentes que participen en eventos dentro de sus Campus.

Será responsabilidad de cada repartición incorporar en su quehacer estos criterios. En caso de requerir orientación o apoyo para la implementación de éstos, puede comunicarse al correo electrónico sustentabilidad@udec.cl



¿Cómo debe operar la planificación de un evento con criterios de sustentabilidad e inclusión?

Dentro de los procesos de gestión y producción de eventos, se pueden identificar tres etapas claramente definidas donde tanto organizadores/as como contrapartes deberán identificar áreas de mejora y la inclusión de los criterios mencionados en este manual (Ministerio de Medio Ambiente, s/f: 5). Estas etapas son:

Etapas	Acciones
Previo al evento	Anuncio y planificación del evento Agentes por considerar: proveedores, auspiciadores, artistas, expositores/as, asistentes, instituciones públicas o privadas, entre otros.
Durante el evento	Ejecución del evento Agentes por considerar: proveedores, auspiciadores, artistas, expositores/as, asistentes, instituciones públicas o privadas, entre otros.
Finalizado el evento	Desmontaje y Entrega Agentes por considerar: proveedores, auspiciadores, artistas, expositores/as, asistentes, instituciones públicas o privadas, entre otros. Evaluación conjunta y recepción de retroalimentación Agentes por considerar: proveedores, auspiciadores, artistas, expositores/as, asistentes, instituciones públicas o privadas, entre otros. Además, se deberá asegurar una comunicación adecuada y fluida entre las partes, tanto desde la organización central, como a trabajadores/as y participantes.

2. Orientaciones para la ejecución de actividades dentro de los campus o en espacios de vinculación externa

2.1. Buenas prácticas en Inclusión

La Universidad de Concepción en su Política de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad (2022) define la inclusión como “una respuesta positiva a la diversidad entre las personas y a las diferencias individuales, pues estas representan una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, buscando eliminación de las barreras del entorno con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en la actividad académica y en la gestión institucional”.

Considerar criterios inclusivos para la planificación y ejecución de actividades permite equiparar las condiciones de participación, y que más personas se puedan sumar, sin importar sus características de funcionalidad, género, cultura o edad.



Lenguaje

En todo momento se velará por un lenguaje no sexista e inclusivo. Te invitamos a revisar el Manual para la Comunicación Inclusiva y con Perspectiva de Género de la UdeC en el siguiente enlace: [Manual Comunicación Inclusiva](#)

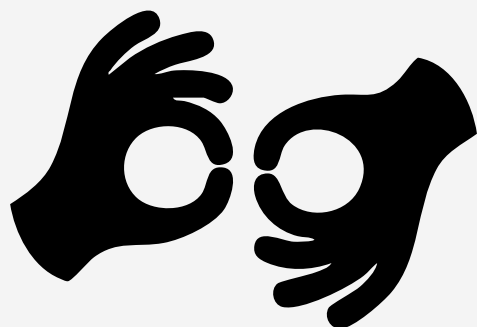
Difusión

Indicar el ODS principal al cual contribuye el evento, siguiendo las recomendaciones de la Universidad. (En formato #ODS01, #ODS02, etc.)

Al utilizar imágenes de personas, privilegie la paridad en la representación de los géneros, diversidad de edades y culturas. Las imágenes deberán contar con los derechos de autor correspondientes, y en ningún caso estará permitido el uso de imágenes de menores de edad.

Privilegie el uso de invitaciones digitales en formato Word, y en caso de usar imágenes recuerde agregar un texto alternativo para que pueda ser detectado por lectores de pantalla. Se recomienda colocar en el cuerpo del correo toda la información relevante del evento.

En el diseño de gráficas o infografías, considerar las normas de diseño que aseguren acceso en la información visual. Para ello utilice colores contrastantes en las gráficas, sin imágenes de fondo en los textos, con tipografía Verdana, Arial o Poppins (esta última corresponde a la tipografía UdeC) tamaño mínimo de 12 puntos.



Incorpore el ícono de lengua de señas en las gráficas para informar que dicha actividad contará con interpretación en lengua de señas chilena.

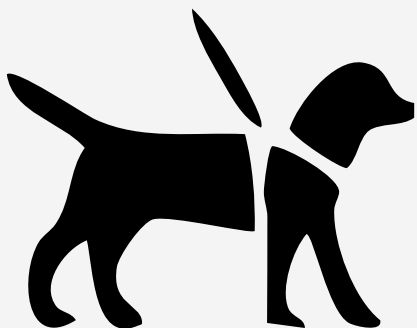
(Símbolo recomendado por departamento de accesibilidad, SENADIS, 2011)

Personas que asisten o exponen en la actividad

Resguardar el equilibrio de género entre quienes participarán, ya sea exponiendo o en tareas afines.

Incorpore a personas migrantes, personas con discapacidad, pertenecientes a pueblos originarios o agentes de las comunidades que habitan el territorio donde se desarrolla la actividad, según la temática y conocimiento a fin con la actividad.

En el caso de actividades en grupo, se debe promover la diversidad de género, funcionalidad, edad y cultura.



Todas las personas con discapacidad tienen derecho a ser acompañadas o a asistir con perros de asistencia debidamente identificados.

(Símbolo recomendado por departamento de accesibilidad, SENADIS, 2011)

Accesibilidad

Infraestructura: es importante priorizar el uso de lugares con un piso nivelado, de poca rugosidad o textura, sin desniveles o que cuenten con rampas de acceso; con puerta ancha, ubicado idealmente en el primer piso, o que cuente con ascensor, baño accesible cerca, y espacio para la ubicación de personas usuarias de sillas de ruedas.

Ruta Accesible: se debe considerar la existencia de una ruta accesible que corresponde a un recorrido libre de obstáculos y plano, desde las ubicaciones hacia el escenario, en el caso en el que la actividad considere la participación de una persona con movilidad reducida. En caso de no existir un acceso plano, se debe disponer de una rampa portátil que permita el ingreso y/o subir al escenario.

Estacionamientos: es importante contar con estacionamientos reservados para personas con discapacidad de acuerdo a la regulación vigente. Estos estacionamientos sólo podrán ser usados por vehículos en los cuales sea transportada una persona con discapacidad inscrita en el Registro Nacional de Discapacidad y que cuente con la credencial vigente que lo acredita. Hacer uso de estos espacios, sin tener derecho a hacerlo, constituye una infracción grave a la ley de tránsito y arriesga multas desde 1 a 1.5 UTM. (art. 200 Ley de Tránsito)

Si la actividad lo permite, transmítala por plataformas digitales, para ampliar su cobertura y difusión del conocimiento.

Incorpore la interpretación a la lengua de señas, para garantizar el acceso a la información por parte de la comunidad sorda que podría asistir a la actividad (Ley 21.303). La persona intérprete de lengua de señas deberá ubicarse en un lugar visible desde cualquier punto del recinto, y según la duración del evento podrá requerirse una silla para su descanso.

Presentaciones y videos: deben considerar criterios de accesibilidad de la información tales como un tamaño y tipo de letra, y un color, que permita el adecuado contraste.

El volumen de la música, cuando corresponda, deberá condecirse con las actividades académicas en la Universidad, y el respeto de la comunidad aledaña. La actividad podrá contemplar sistema de amplificación o cualquier otra forma de emisión de ruidos molestos, en espacios abiertos, sólo entre las 12:30 y 14:30 y entre las 18:30 y 22:30 horas.

De acuerdo con el decreto 38 del Ministerio del Medio Ambiente para las zonas residenciales se estable un máximo de 55 decibeles en horario de 7 a 21 horas y de 45 de 21 a 7 horas.

Interculturalidad

Si la actividad se desarrolla dentro del territorio de pueblos originarios, consultar previamente si existen espacios restringidos o relevantes, para organizar adecuadamente la actividad. Invitamos a revisar el [Manual de recomendaciones para investigaciones desde un enfoque intercultural](#)

2.2. Buenas Prácticas en el Manejo de Recursos y Generación de Residuos

La Universidad de Concepción desde septiembre del año 2021 se adscribió al compromiso voluntario del segundo Acuerdo de Producción Limpia “Instituciones de Educación Superior Sustentable”, en conjunto con la Red de Campus Sustentable y la Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático. En este contexto, dentro de sus lineamientos institucionales la Universidad promueve las prácticas sustentables y el consumo responsable de bienes y servicios.

Consumo responsable

Antes de realizar cualquier actividad, sin importar el tamaño, es importante asegurarnos de utilizar únicamente los insumos necesarios y optar por materiales que no generen residuos o, en su defecto, que sean reciclables.

Para ser un consumidor responsable se pueden adoptar hábitos y acciones tales como: disminuir el consumo eléctrico, utiliza sólo el agua necesaria, uso de vasos y utensilios reutilizables, preferir botellas de vidrio, fomentar el consumo de productos locales y de temporada, entre otros.



Uso de la energía

Energía Eléctrica: la electricidad es fundamental para realizar gran parte de nuestras actividades cotidianas. Su uso es indispensable y difícilmente nos detenemos a pensar acerca de su importancia y de los beneficios al utilizarla eficientemente. El uso adecuado y eficiente de la energía eléctrica contribuye a la reducción de CO₂, minimizando de esta forma los impactos del cambio climático.

Algunas de las acciones que podemos realizar son: apagar la luz en lugares que no se están utilizando, aprovechar la iluminación natural al máximo, utilizar iluminación LED si es posible, desenchufar artefactos que no se estén usando, preferir artefactos de bajo consumo eléctrico (de preferencia categorías A-B-C).

Uso del agua: El agua cubre el 70% de la superficie de nuestro planeta, pero sólo el 2,5% corresponde a agua fresca (ríos, lagos, acuíferos). Actualmente, sólo el 0,62% del agua es apta para el consumo humano. Chile figura dentro de los 30 países con mayor Riesgo Hídrico en el mundo al año 2025.

En el caso de contar con servicios higiénicos conectados a la red de agua y alcantarillado, verifica que el tanque baño y llaves queden bien cerradas y no tengan fugas.



Generación de residuos

No todo lo que botamos es basura, de los materiales que diariamente arrojamamos a la basura, cerca del 80% se puede recuperar, lo que se conoce como reciclaje.

El 50% de nuestros residuos son materia orgánica. El reciclaje de este tipo de residuos se denomina compostaje, los cuales pueden convertirse en un excelente fertilizante natural.

Se recomienda que el proveedor a contratar cuente con un servicio de separación de residuos, asegurando su disposición final con un agente que realice su reciclaje.

Los residuos orgánicos y no orgánicos deberán ser retirados por el proveedor del servicio y fomentar prácticas de reciclaje y/o disposición final con agentes autorizados.

Entenderemos como **manejo de residuos** a “todas las acciones operativas a las que se somete un residuo, incluyendo, entre otras, recolección, almacenamiento, transporte, pretratamiento y tratamiento, el que varía dependiendo si los residuos son llevados a un sitio para eliminación o si son valorizados.” (Ministerio del Medio Ambiente, Guía de Educación Ambiental y Residuos, 2016:27)

En caso de no contar con este servicio se recomienda contar con al menos un punto de reciclaje que cumpla con las normas de la ley de reciclaje N° 20.920.

La clasificación de residuos se realiza por medio de contenedores los cuales están clasificados por color según el tipo de residuo.



A continuación, se muestran las diversas categorías de clasificación según nch 3322/2013 de colores de contenedores para identificar distintas fracciones de residuos.



(Clasificación
Guía de Educación
Ambiental y
Residuos, Ministerio
del Medio Ambiente,
2016:27)

2.3. Biodiversidad y comunidades

Dado que los Campus de la Universidad y los lugares donde se desarrollan actividades de vinculación son espacios habitados por comunidades humanas y otras formas de vida, cada evento deberá fomentar y garantizar una coexistencia armónica entre todas las partes. Para ello, será imprescindible contar con planes de contingencia y prever, antes de la ejecución de cualquier acción, los posibles impactos de la actividad, especialmente en zonas de alta biodiversidad o en comunidades históricamente marginadas.

Este diagnóstico preliminar deberá conducir a la elaboración de un plan de contingencia que prevenga cualquier tipo de estrés o impacto, directo o indirecto sobre el ecosistema y comunidades presentes en el lugar.

En el caso de actividades que involucren comunidades humanas, será fundamental consultar a las personas que habitan esos espacios, con el fin de identificar posibles problemáticas que podrían surgir a raíz de la actividad organizada. Contar con una contraparte dentro de estas comunidades será un elemento clave para prevenir conflictos y garantizar el bienestar colectivo.

Si el evento producirá beneficios económicos, será importante que las comunidades presentes en el espacio sean beneficiarias también de aquello, tanto en el desarrollo como posterior al evento. Un ejemplo de ello es la contratación de personas locales para servicios, proveedores o trabajos del evento.

Algo central es tener una comunicación fluida con las comunidades presentes en los territorios; esto implica informar con tiempo del evento, medidas que se adoptarán para evitar impactos y posteriormente, realizar una evaluación conjunta que permita mejorar futuros eventos.

Si aplica, difunda conocimientos y culturas locales, disponga de productos artesanales o de alimentación que se produzcan en el territorio y con productos locales.

Cuidado de la fauna, flora y funga

Es crucial no alimentar a los animales silvestres en ninguna circunstancia, evitar acercarse a ellos y, en caso de llevar animales de compañía, mantenerlos siempre con correa para prevenir estrés o posibles daños a la fauna local.

Prevenir y minimizar el ruido generado tanto en la organización y durante el desarrollo de un evento.

Se recomienda no arrancar ni dañar especies, especialmente aquellas que sean nativas. Es fundamental transitar únicamente por senderos demarcados y tomar medidas para minimizar el impacto en el entorno.

Definir cuidadosamente las áreas en las cuales se puede realizar el evento, diferenciándolas claramente de aquellas con alta biodiversidad a las que no se podrá acceder.

Convocar a ONG, fundaciones u organizaciones que trabajen por la protección y cuidado de biodiversidad para que expongan y difundan el valor ecológico del lugar.

Aprovechar la ocasión para hablar sobre especies y ecosistemas en categorías críticas de conservación.

Ofrecer la posibilidad de participar durante el evento o posterior a él, en actividades voluntarias enfocadas en la conservación de estos espacios (por ejemplo, limpieza de sitios, mejoramiento de senderos, demarcación de áreas y otras).



Infraestructura

Los daños ocasionados a la infraestructura universitaria como resultado del evento deberán ser cubiertos por la persona responsable del daño o por quien esté a cargo de la organización de la actividad.

Deberá respetarse estrictamente la Ley 20.660 respecto a ambientes libres de humo del tabaco. Además, según la Ley 1200/1615 que regula el consumo de alcohol y el uso de sustancias psicotrópicas en las playas de Chile, considera también la prohibición de ingresar animales de compañía a las playas.



Contratación y compra de productos y servicios

Servicios de alimentación: se sugiere contratar empresas locales que utilizan alimentos de temporada y de origen campesino. También es importante que las empresas tengan políticas de trato justo con sus trabajadores y trabajadoras o que sean parte de una red de emprendimientos inclusivos.

Se deberá usar vajilla y cubiertos reutilizables, libre de plásticos, minimizando la generación de residuos por este concepto. Se recomienda promover en eventos y en general en los espacios laborales, el uso de vasos o tazones reutilizables. Deberá proveer alimentación y bebestibles que aseguren una dieta balanceada, minimizando los usos de azúcar, coma, grasas saturadas y otros productos coma que a largo plazo afectan la calidad de vida de las personas. Se debería considerar alimentos para personas que siguen dietas específicas, tales como: Libre de gluten, vegana o vegetariana.

Estará prohibida la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas, y de cualesquiera otras sustancias nocivas para la salud, así como también la venta de productos alimenticios.



3. Bibliografía

- Servicio Nacional de Turismo. (2012). *Por un Turismo Sustentable. Manual de Buenas Prácticas Congresos, Ferias y Eventos*. 1ª Edición. Gobierno de Chile: Chile. ISBN: 978-956-8800-09-3. Obtenida en diciembre del 2025 desde: <https://portalserviciosturisticos.sernatur.cl/wp-content/uploads/2023/11/Manual-de-Buenas-Practicas- Congresos-Ferias-y-Eventos.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente (s/f). *Guía de buenas prácticas eventos medioambientalmente sustentable*. Gobierno de Chile: Chile. Obtenida en diciembre del 2025 desde: <https://mma.gob.cl/wp-content/uploads/2019/09/Guia-Eventos-Sustentables.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente (2016). *Guía de Educación Ambiental y Residuos*. Gobierno de Chile:Chile. Obtenida en diciembre de 2025 desde: [Guia-de-Educacion-Ambiental- y-Residuos.pdf](#)
- Universidad de Burgos. (2024) *Guía para la organización de eventos sostenibles*. Autoedición: España. Obtenido en diciembre del 2024 desde: https://www.ubu.es/sites/default/files/portal_page/files/guia_eventos_sostenibles.pdf
- Ministerio de Desarrollo Social y Familia. (2010). *Ley Nro.20.422 Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad*. Recuperado de [Ley Chile - Ley 20422 - Biblioteca del Congreso Nacional](#)
- Ministerio Secretaría General de Gobierno. (2012). *Ley Nro. 20.609. Establece medidas contra la discriminación*. Recuperado de [Ley Chile - Ley 20609 - Biblioteca del Congreso Nacional](#)
- Universidad de Concepción. (2022) *Política de Inclusión, Atención y Valoración de la Diversidad*. Recuperado de [Programa Inclusivo de la Universidad de Concepción Política inclusiva UdeC](#)



Universidad
de Concepción

UdeC+
Sustentable